

informes de la comision que ha practicado el Recorrido^{to}
de las obras ejecutadas, en los Cerros de Casavaca y de
los Molinos, que obran en sus respectivos expedientes,
como se especifica, y enterados S. S. de que aquellos se
han hecho conforme a las condiciones que se hicieron de
vase a la debida, y por lo tanto son de recibo, acorda
ron expedir el Sr. Alcalde los pormenores y libran-
mientos del Capitulo de Supresor.

D. Pascual Navarro, Perito nombrado para la
colocacion de los mojos en el terreno de monte señalada
en la Hacienda del Minero del Agua en equivalencia
de los puros con que dicha Hacienda debe contribuir para
el sostenimiento del canalado que conduce a esta villa la
agua potable del cellado, hizo presente; habia examinado
su comision y se adelantaban libranzas y en el L. a que ha
bian ascendido los gastos para ello, en esta forma: L.
veintay seis dineros de Perito; siete el un galon de
cal, y otros el por llevar la cal, la arena y merclarla;
y se acordó el abono de esta cantidad del capitulo de
Supresor.

El Sr. Alcalde mandó se leyere una comunicacion
que acaba de recibir del Sr. Jefe de la J. Just. del Partido
su J. No. 18 de los pormenores reclamando 2/10 el 60 cent.
por dineros de abogados en la Exma. Audiencia del Terri-
torio, en el expediente que se sigue a instancia de los
Pueblos de este Partido Judicial, para elevar el mismo
a la categoria de termino, de que enterados S. S. acordaron
el abono de esta cantidad del capitulo de Supresor,
mediante a no haber consignacion para ello
en el presupuesto vigente.

Tambien se manifestó por alguna Señal

